



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1147
(21-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1068 del siete (7) de septiembre de 2022”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: “(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que “...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que el funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20223100390603 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2022, solicitó permiso remunerado, por un (01) día hábil, comprendido por el día (22) de septiembre de 2022, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante Resolución N° 1068 del siete (7) de septiembre de 2022 se otorgó permiso remunerado al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, por un (01) día hábil, comprendido por el día (22) de septiembre de 2022 y notificado vía electrónica el día siete (7) de septiembre de 2022, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

Que el funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, mediante radicado de Orfeo N° 20223100405143 de fecha nueve (9) de septiembre de 2022, solicitó: *“Por medio del presente, solicito comedidamente se me conceda un día de permiso remunerado para el 23 de septiembre de 2022, día en el que se realizará mi ceremonia de grado como en Magister en Gestión y Producción Cultural y Audiovisual, en las instalaciones de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Conforme a lo anterior, solicito (sic) la modificación de la resolución 1068 de 2022, en la cual se me concedía permiso para el 22 de septiembre. Adjunto correo mediante el cual la universidad comunica el cambio de fecha de la ceremonia de grado.”* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que en consideración a la solicitud elevada por el mencionado funcionario y ante el cambio de fecha para la ceremonia de grado realizado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, esto es del veintidós (22) de septiembre la pasó para el día veintitrés (23) de septiembre de 2022,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1147
(21-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1068 del siete (7) de septiembre de 2022”

la entidad considera procedente modificar el acto administrativo N° 1068 de fecha siete (7) de septiembre de 2022, para otorgar permiso remunerado al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN para el día veintitrés (23) de septiembre de la anualidad en curso.

Que en virtud de lo expuesto, se debe modificar el artículo primero de la Resolución N° 1068 del siete (7) de septiembre de 2022 *“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*, en el sentido de cambiar la fecha de l permiso remunerado de acuerdo con la solicitud del funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, esto es, otorgar permiso remunerado para el día veintitrés de septiembre de 2022, en lugar del día veintidós (22) de septiembre de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 1068 del siete (7) de septiembre de 2022 *“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*, en el sentido de cambiar la fecha del permiso remunerado del día veintitrés de septiembre de 2022, en lugar del día veintidós (22) de septiembre de 2022, para el DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, el artículo primero quedará de la siguiente forma:

*“ **ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, por un (01) día hábil, comprendido por el día veintitrés (23) de septiembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución N ° 1068 del primero (1) de septiembre de 2022 permanecen iguales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1147
(21-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1068 del siete (7) de septiembre de 2022”

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 21-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Contratista Talento Humano y Daniel Ospina Donado - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	